



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Sesión ordinaria.

En Santiago, a veintiséis de abril de dos mil veintidós, siendo las 15:00 horas, se reunió en sesión ordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la presidencia (S) del Ministro señor Ricardo Blanco Herrera y con la asistencia de los Ministros señores don Jorge Dahm Oyarzún, señora Adelita Ravanales Arriagada y señor Jaime Gazmuri Mujica. El Presidente titular, Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar, no asistió a la sesión por encontrarse fuera del país comisionado al efecto por la Excma. Corte Suprema. Ofició como actuario la abogada y Oficial Primero (S) doña Gabriela Quezada Alarcón y como Relatora y Ministro de fe la Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

I. Acta de la sesión ordinaria celebrada el día martes diecinueve de abril de dos mil veintidós a las 15:00 horas.

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de diecinueve de abril de dos mil veintidós a las 15:00 horas, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.

II. Acta de la sesión extraordinaria celebrada el martes diecinueve de abril de dos mil veintidós a las 16:00 horas.

Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria de diecinueve de abril de dos mil veintidós a las 16:00 horas, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

III. ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°2132-2021	Ricardo Hernán Mahnke Contreras	Reclamación	Rechaza
N°85-2022	Pabla Andrea Sáez Zamora	Reclamación	Inadmisible
N°116-2022	Fabiola Alejandra Gallardo Inostroza	Reclamación	Inadmisible
N°121-2022	Eduardo Ignacio Mamani Challapa	Reclamación	<p>El Tribunal, a la solicitud de indicar las medidas para que el Tribunal Electoral Regional sancione de oficio al alcalde de la comuna de Pozo Almonte, señor Richard Godoy Aguirre, acordó no emitir pronunciamiento sobre la petición formulada, atendida la función jurisdiccional del Tribunal y porque no se trata de un órgano consultivo.</p> <p>Sobre la solicitud de jurisprudencia, el Tribunal dispuso comunicar al solicitante que la información se encuentra disponible en el sitio web www.tribunalcalificador.cl</p>
N°122-2022	Marcos Felipe González Álvarez	Recurso de hecho	Ofíciase





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

IV. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:

Rol	Materia	Decisión
N°1-2022- C	<p>Adquisiciones y cotizaciones Tribunal Calificador de Elecciones.</p> <p>-Reparaciones de bajadas de agua.</p> <p>-Cotización por remover y colocar nuevamente el jardín del quinto piso.</p>	<p><u>A) EN LO REFERIDO A LAS REPARACIONES DE BAJADAS DE AGUA.</u></p> <p>El Tribunal, atendidas las cotizaciones presentadas por: Constructora Marco Antonio Silva E.I.R.L., por un monto de \$3.670.000.-, (tres millones seiscientos setenta mil pesos), Comercial Hernández e Hijos S.P.A., por un monto de \$6.603.917.-, (seis millones seiscientos tres mil novecientos diecisiete pesos), Construcciones Vaughan E.I.R.L., por un monto de \$ 2.986.852.-, (dos millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos) E Ingeniería y Construcción Gonzalo Andrés Toro Fierro E.I.R.L., por un monto de \$1.869.847.-, (un millón ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos), autorizó el cambio de dos canaletas y la reparación de tres bajadas de agua lluvias en el edificio del Tribunal, a la empresa, Ingeniería y Construcción Gonzalo Andrés Toro Fierro E.I.R.L., previa confección de la orden de compra, por un monto de \$1.869.847.-, (un millón ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos), incluido el correspondiente impuesto al valor agregado, se considera un anticipo del 60% al inicio de los trabajos.</p> <p><u>B) EN LO REFERIDO A LA COTIZACIÓN POR REMOVER Y COLOCAR NUEVAMENTE EL JARDÍN DEL QUINTO PISO.</u></p> <p>El Tribunal, en atención a que -para iniciar las reparaciones de las filtraciones de agua en las oficinas del cuarto piso- se requiere remover el jardín ubicado en el quinto piso, acordó aprobar la cotización presentada por “Pedro Hernán Pérez-Barros Ramírez,</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		agricultor arrendatario y servicios”, (empresa que efectúa regularmente la mantención del jardín vertical del quinto piso del edificio del Tribunal), por los trabajos de retiro y reinstalación de los módulos de plantas, incluidas las placas de apoyo, por la suma de \$700.000 (setecientos mil pesos) más IVA.
--	--	--

V. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS:

Materia	Decisión
Informe del Departamento de Estudios acerca de la procedencia del recurso de apelación en contra de las resoluciones de los tribunales electorales regionales y continuación del Auto Acordado que regirá la tramitación en los tribunales electorales regionales del país.	El Tribunal acordó revisar, en una próxima sesión, el informe requerido al Departamento de Estudios respecto de la procedencia del recurso de apelación en contra de las resoluciones de los tribunales electorales regionales. Asimismo acordó continuar próximamente con el estudio del Auto Acordado que regulará la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los tribunales electorales regionales.

VI. ASUNTOS FUERA DE TABLA

ASUNTOS JURISDICCIONALES

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
1464-2021	Reinaldo Castro Montenegro	Recurso de apelación subsidiario	El Tribunal acordó revocar la sentencia apelada, en cuanto eliminó el punto de prueba N°2 y modificó el punto de prueba N°3, que pasó a ser punto de prueba N°2. En lo demás, el Tribunal decidió confirmar la sentencia interlocutoria apelada.
2181-2021	Isaac Hernán Alterman Carvallo	Recurso de apelación subsidiario	El Tribunal acordó confirmar la sentencia apelada, en cuanto rechazó la excepción de falta de legitimación activa presentada por la reclamada.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

			En lo demás, decidió revocar la sentencia apelada.
17-2022	Yeny Aily Villagrán Cruzat	Recurso de apelación	Revoca

ASUNTOS DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

Rol	Materia	Decisión
N°15- 2022-DE	Invitación a la Cuenta Pública 2022 del Ministerio Público que se realizó, de forma digital, vía Zoom, el martes 26 de abril de 2022, a las 12:00 horas.	Con motivo de la Cuenta Pública del Ministerio Público realizada el 26 de abril de 2022, el Ministro señor Gazmuri, en atención a su designación para asistir a este evento, dio cuenta que ésta se realizó en formato virtual y que el Fiscal Nacional hizo una reseña de los asuntos ventilados ante dicho Servicio durante el año 2021.
N°14- 2022-DE	Junta Central Electoral, Garantía de Identidad y Democracia, República Dominicana invita al Primer Congreso Internacional Democracia, Elecciones e Identidad: Reformas Electorales y del Registro Civil", a realizarse en la Ciudad de Santo Domingo desde el 4 al 6 de mayo de 2022.	La señora Secretaria Relatora dio cuenta que, habiéndose acordado en una sesión anterior que se consultara al Ministro señor Jorge Dahm Oyarzún sobre su interés en asistir a la actividad, realizada la diligencia, el Ministro señor Dahm manifestó que se declinaba de participar, en atención a obligaciones laborales ineludibles, en particular, en la Excma. Corte Suprema. Se hizo presente que la comunicación de excusa ya fue enviada a la Junta Central Electoral de República Dominicana.

ASUNTOS INTERNOS

Materia	Decisión
Modificaciones aprobadas por la Comisión de Sistema de Justicia, órganos autónomos de control y reforma constitucional de la	La señora Secretaria Relatora dio cuenta de las últimas modificaciones aprobadas por la Comisión de Sistema de Justicia de la Convención Constitucional respecto a la Justicia Electoral,





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

<p>Convención Constitucional sobre Justicia Electoral para ser presentadas al Pleno de la Convención.</p>	<p>que fueron presentadas en el curso del día lunes 25 de abril de 2022 al Pleno de la Convención.</p> <p>Estas normas serán sometidas a votación al Pleno de la Convención Constitucional, probablemente en el curso de la próxima semana.</p>
<p>Solicitud de Informe al Departamento de Estudios del Tribunal, referido al significado del mandato legal que ordena al Tribunal “apreciar los hechos como jurado”, que haga referencia a la historia de la ley, jurisprudencia, derecho comparado y diferencias con otros medios de ponderación.</p>	<p>El Tribunal requirió al Departamento de Estudios que realice un informe sobre el significado jurídico del mandato de la ley cuando ordena que este Tribunal “aprecie los hechos como jurado”. Haciendo referencia a la historia de la ley, jurisprudencia asociada, derecho comparado y diferencias con otros medios de ponderación.</p>

Se levantó la presente acta que firman el señor Presidente (S), señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.



0E70301C-CBAF-4F22-A5D8-5E1AFB2F3FBB

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.